	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 1 DE 7

ORDEN DE SERVICIOS No 106 DE 2026

Fecha: 11 MAYO DE 2025


INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 01	SEGUIMIENTO	PAGO	FINAL
		X	

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA- COOTRASANTA
NIT/CC:	811013299-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE PROGRAMAS EXTRAMURALES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y OTROS TRANSPORTES REQUERIDOS.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$260.000.000) IVA INCLUIDO
ADICIÓN No	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) meses, sin superar el 31 de julio de 2026, contados desde el perfeccionamiento de la presente orden.
PRORROGA No	N/A
FECHA DE INICIO:	01 de febrero 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de julio de 2026.
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES PALACIO CORDOBA-MEDICO GENERAL COORDINADOR ASISTENCIAL
PERIODO A SUPERVISAR	01 al 28 de febrero de 2026.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIOS No 106 de 2026, se presenta el Informe de Supervisión y/o de la ORDEN DE SERVICIOS 106 de 2026 de la referencia, con fundamento en el Manual de Contratación de la ESE, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DE LA ORDEN: Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance de la ORDEN 172 de 2025, conforme a las obligaciones del contratista, de las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta económica aprobada por la ESE.

1.1 En relación con el objeto contractual: El contratista ha cumplido con el objeto contractual para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL


 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 2 DE 7

PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE PROGRAMAS EXTRAMURALES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y OTROS TRANSPORTES REQUERIDOS.


1.2 En relación con las especificaciones técnicas: No aplica

1.3 En relación con las obligaciones específicas contractuales: El contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las especificaciones y tareas descritas en la ORDEN:


Obligaciones contractuales	Ejecución / evidencias
1. Cumplir con el objeto contractual conforme a la propuesta, previa coordinación de las fechas e itinerarios con el Hospital.	<p>Durante el mes de febrero se dio cumplimiento al objeto contractual conforme a la propuesta presentada, mediante la prestación del servicio de transporte para el personal debidamente autorizado por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia.</p> <p>Para el desarrollo de las actividades, se realizó previamente la coordinación de fechas, rutas e itinerarios con el Hospital, garantizando el traslado oportuno del personal en el marco de las actividades extramurales, jornadas de promoción y prevención, así como otros servicios de transporte requeridos</p>
2. Garantizar disponibilidad de al menos (1) un vehículo tipo camioneta 4 X 4 o automóvil, según la necesidad, manteniéndolo en óptimas condiciones técnicas y mecánicas para su funcionamiento, los viajes se realizarán a todo costo por lo que se incluyen en los valores indicados en la cláusula tercera todos los costos directos e indirectos en los que se incurra para la prestación del servicio.	<p>Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad garantizando la disponibilidad permanente de al menos un (1) vehículo tipo camioneta 4x4 o automóvil, de acuerdo con las necesidades del servicio. El vehículo se mantuvo en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, asegurando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del contrato. realizaron un total de 34 viajes.</p>
3. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por la E.S.E, acudiendo al	<p>Durante el mes de febrero no se requirieron percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizaron el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por la E.S.E</p>

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 3 DE 7


reemplazo temporal de su vehículo por otro de las mismas o mejores características.	
<p>4. Transportar únicamente al personal autorizado por el HOSPITAL, atendiendo y aplicando todas las condiciones y protocolos de seguridad existentes para el transporte de personal, velando continuamente que se opere el vehículo observando el cuidado más extremo sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, evitando al máximo poner en riesgo los bienes, su vida, la de sus pasajeros terceras personas.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad, garantizando el transporte exclusivo del personal debidamente autorizado por el Hospital. Durante la ejecución del servicio, se aplicaron de manera estricta todas las condiciones y protocolos de seguridad establecidos para el transporte de personal.</p> <p>Asimismo, se veló permanentemente por la adecuada operación del vehículo, cumpliendo con las normas de tránsito y transporte vigentes, priorizando en todo momento la seguridad del conductor, los pasajeros y terceros, y evitando cualquier situación que pudiera poner en riesgo la vida o los bienes durante la prestación del servicio.</p>
<p>5. Mantener vigentes y actualizados los documentos de los vehículos tales como SOAT, Licencia de Tránsito, certificado de revisión tecno-mecánica, habilitación para transporte de pasajeros, permisos intermunicipales y demás que corresponda acorde a la habilitación del servicio prestado. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA la verificación de documentos previa a cada viaje.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad, garantizando que los vehículos utilizados en la prestación del servicio contaran con la documentación vigente y actualizada, tales como SOAT, licencia de tránsito, certificado de revisión técnico-mecánica, habilitación para transporte de pasajeros y permisos intermunicipales, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>De igual manera, el contratista realizó la verificación previa de dichos documentos antes de cada desplazamiento, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y la adecuada prestación del servicio.</p>
<p>6. Mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, de aseo y conservación, debidamente equipado con los elementos de seguridad exigidos por la ley, tales como extintores, señalización, botiquín de primeros auxilios, herramientas básicas, llantas de repuesto, etc.</p>	<p>Se dio cumplimiento a la actividad, garantizando que los vehículos se mantuvieran en óptimas condiciones de funcionamiento, aseo y conservación durante la ejecución del contrato.</p> <p>Asimismo, se aseguró que cada vehículo contara con los elementos de seguridad exigidos por la normatividad vigente, tales</p>

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 4 DE 7

	como extintor, señalización, botiquín de primeros auxilios, herramientas básicas y llanta de repuesto, entre otros, con el fin de garantizar la seguridad y adecuada prestación del servicio
7. Mantener Vigentes las pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual, con la debida y suficiente cobertura para amparar los riesgos que sobrevengan por el ejercicio de la actividad transportadora.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, manteniendo vigentes las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con cobertura suficiente para amparar los riesgos derivados de la prestación del servicio de transporte. Lo anterior garantizó la protección ante posibles eventualidades durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos legales y brindando respaldo tanto al Hospital como a los usuarios del servicio.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, garantizando el manejo adecuado de la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, manteniendo en todo momento estricta reserva y confidencialidad. Asimismo, se evitó la divulgación, uso indebido o acceso no autorizado a la información, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad y responsabilidad en el desarrollo de las actividades contractuales.
9. Garantizar que los conductores porten y tengan vigente la licencia de conducción con la categoría acorde del vehículo a conducir.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, garantizando que los conductores contaran con licencia de conducción vigente y con la categoría acorde al tipo de vehículo operado. Asimismo, se realizó la verificación periódica de este requisito, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la idoneidad del personal encargado de la prestación del servicio de transporte.
10. Asumir los gastos de combustible, mantenimiento, reparación y cualquier otro inherente al vehículo.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, asumiendo en su totalidad los gastos relacionados con el combustible, mantenimiento, reparación y demás costos inherentes al vehículo durante la ejecución del contrato. Lo

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 5 DE 7

	anterior garantizó la adecuada prestación del servicio, sin generar costos adicionales para el Hospital, asegurando la continuidad, eficiencia y calidad en el desarrollo de las actividades de transporte.
11. Cubrir el costo de los peajes por los recorridos realizados.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, asumiendo en su totalidad los costos correspondientes a los peajes generados durante los recorridos realizados en el marco de la prestación del servicio. Lo anterior garantizó que no se generaran costos adicionales para el Hospital, asegurando la continuidad y adecuada ejecución del servicio de transporte conforme a lo establecido en el contrato.
12. Notificar, por escrito y en forma inmediata a El Hospital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, garantizando la notificación oportuna y por escrito al Hospital ante cualquier eventual retraso en la ejecución del contrato, indicando de manera clara las causas que lo originaron y el tiempo estimado de cumplimiento. Lo anterior permitió una adecuada coordinación y toma de decisiones, asegurando la continuidad y correcta ejecución del servicio.
13. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, facilitando la labor de supervisión mediante la atención y respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por el Hospital. Lo anterior permitió una adecuada verificación del cumplimiento contractual, garantizando la mejora continua y el desarrollo eficiente de las actividades en el marco del contrato.
14. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, garantizando que ante cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato, esta fuera reportada de manera inmediata al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita. Lo anterior permitió una oportuna gestión de las


	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 6 DE 7

	situaciones presentadas, contribuyendo a la toma de decisiones y al adecuado desarrollo del servicio.
15. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la actividad, atendiendo de manera oportuna todas aquellas obligaciones adicionales requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del servicio y las directrices impartidas por el Hospital. Lo anterior garantizó la adecuada ejecución del contrato, asegurando eficiencia, calidad y cumplimiento integral de las actividades encomendadas.

1.3. con relación a las obligaciones generales: El contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones generales a su cargo, y que se describen en la orden de servicios.


2. **INFORME FINANCIERO.** Verificar el cumplimiento del contrato durante el periodo de FEBRERO 2026; FACTURA DE VENTA N° FE 308 POR VALOR DE \$12.690.000 y su ejecución financiera.

VALOR FACTURADO	\$12.690.000
VALOR GLOSADO	\$ 0
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$12.690.000

	FORMATO DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATO		CÓDIGO: GA-JC-FT-04					
			VERSIÓN: 02					
			FECHA: MARZO 2023					
			PÁGINA 1 DE 1					
CONTRATISTA		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-COOTRASANTA						
NUMERO DE LA ORDEN		No 106 DE 2026				CDP # 128		
VALOR CONTRATO		\$ 260.000.000				CRP # 207/208		
VIGENCIA CONTRATO:		01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2026						
MES	CUENTA DE COBRO No.	SUBPROCESO	VALOR	GLOSA	GLOSA CONCILIADA (Pago)	TOTAL SIN EJECUTAR	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	EJECUCION CONTRACTUAL (%)
FEBRERO	308	ADMON	\$ 12.690.000	\$ 0	\$ 0	\$ 247.310.000	\$ 12.690.000	4,9
	309	SALUD P	\$ 18.360.000	\$ 0	\$ 0	\$ 228.950.000	\$ 18.360.000	11,9
Vr. Ejecutado			\$ 31.050.000					
Vr. Glosado			\$ 0					
Vr. Glosado Conciliado (Pago)			\$ 0					
PENDIENTE POR EJECUTAR			\$ 228.950.000					

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Se realizó verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

	FORMATO DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS U ORDENES	CÓDIGO: GA-JC-FT-03
		VERSIÓN: 05
		FECHA: ENERO 2025
		PÁGINA 7 DE 7

Periodo de Cotización	N° Planilla	Total Aporte del período
Salud/ marzo2026 Pensión febrero 2026	9500986402	\$385,900

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/02/2026	febrero	LUIS FERNANDO LOPERA M Revisor Fiscal T.P 45166-T

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

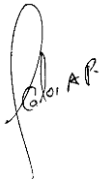
Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

5. OBSERVACIONES

Se evidencia la entrega de 1 facturas correspondiente a servicios de transporte administrativo, en el cual se realizaron un total de 25 viajes por valor de 410.000 a la ciudad de Medellín y 4 viajes de 610.000 a la ciudad de Rionegro

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, y señalado en la ORDEN, el suscrito Supervisor autoriza el pago total del periodo reportado por valor de \$12.690.000

Nombre completo: CARLOS ANDRES PALACIO CORDOBA
Cargo: MEDICO GENERAL COORDINADOR ASISTENCIAL



Firma:
SUPERVISOR

Proyectó: Fidel Eliecer Guisao sequeda
Cargo: auxiliar administrativa